

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL 11 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, constituidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en San Luis Potosí, siendo las **12:00 horas** del día **11 de enero del año 2017**, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Comisionada Presidenta, la **Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal**, conforme al siguiente Orden del Día:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM;

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016;

IV.- PRESENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMPARACIÓN REALIZADA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO QUE SE CREÓ PARA TAL FIN.

V.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico Suplente procedió a pasar la lista de asistencia, constando que están presentes, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidente Comisionada, de igual forma están presentes los Consejeros Electorales Comisionados, Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos; C.P. Claudia Josefina Contreras Páez; Lic. Dennise A. Porras Guerrero y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, así como el Secretario Técnico Suplente, Lic. Arquímedes Hernández Esteban, motivo por el cual la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidenta Comisionada, declaró la existencia de Quórum y por tanto la validez de los acuerdos que se tomen.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de votos por los comisionados presentes.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el acta de la décima segunda sesión ordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2016 para su aprobación, o en su caso se realicen las correcciones pertinentes. En uso de la voz de los integrantes de la Comisión presentes se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo que hace al cuarto punto del Orden del Día, referente a la presentación de las conclusiones de la comparación realizada al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en uso de la voz de la Consejera Presidente Cecilia Eugenia Meade Mendizábal expuso lo siguiente:

Que derivado de la revisión que se realizó a los dos ordenamientos se llegó a la conclusión que, en lo general el Reglamento Orgánico de este organismo electoral no contraviene las disposiciones señaladas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así también; no genera, ni limita las atribuciones contenidas en dicho ordenamiento legal; sin embargo se plantea la modificación de los artículos 49 y 50 fracción VIII, proponiéndose la siguiente redacción:

ARTÍCULO 49. Las jefaturas del consejo, son los cargos ejecutivos o técnicos que de manera general atienden, ejecutan, dirigen y supervisan las funciones específicas que le son encomendadas en apoyo a las direcciones, unidades y coordinaciones a las que se encuentran adscritas.

ARTÍCULO 50.-

I.-...

...

VIII. Con la supervisión del superior jerárquico, atender en lo que le encomienden relativo a las disposiciones previstas en materia de transparencia y archivos.

Así también, manifiesta que se harán adecuaciones en dicho ordenamiento normativo, en lo concerniente al apartado de antecedentes y en los Artículos Transitorios, las que consisten en:

1.- Se agregue que la Comisión Temporal del Marco Jurídico el 20 de septiembre del 2016 aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con la consigna que la Comisión proceda a la armonización del citado anteproyecto con el Reglamento Nacional de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;

2.- Se señale que se presentó informe de los acuerdos emitidos por la Comisión Temporal del Marco Jurídico, referentes a la aprobación del anteproyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; así como para que dicha comisión proceda a la armonización del citado anteproyecto con el Reglamento Nacional de Elecciones en la sesión del Pleno del Consejo del 30 de septiembre de 2016; y

3.- Que en la sesión del 07 de diciembre del 2016 la Comisión Temporal del Marco Jurídico conformó un grupo de trabajo para la comparación del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para su armonización; y

4.- En el Transitorio Primero del Reglamento Orgánico se establezca que su vigencia será a partir del día siguiente que sea aprobado por el Pleno del Consejo.

Una vez presentadas las propuestas de modificación al Reglamento Orgánico, la Comisionada Presidente concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión para que manifiesten su conformidad o que realicen sus observaciones, por lo que en este momento la Consejera Claudia Josefina Contreras Páez solicita el uso de la voz para reiterar su inconformidad con el anteproyecto del Reglamento Orgánico; así como con las propuestas de modificación a los artículos 49 y 50, fracción VIII; en virtud que las atribuciones que fueron conferidas a las jefaturas son muy generales y no se señalan de manera específica, por tal situación podría traer contrariedades al momento que desempeñen su trabajo.

De nueva cuenta la Comisionada Presidente, otorga el uso de la voz a los Consejeros Comisionados para que manifiesten sus observaciones, sin embargo no existe comentario alguno, por lo que solicita al Secretario Técnico tome la votación nominal respecto de modificar el Reglamento Orgánico en los artículos 49 y 50, fracción VIII; agregar los antecedentes señalados; y que la vigencia sea a partir del día siguiente que sea aprobado por el Pleno del Consejo. Así también, la Consejera Claudia Josefina Contreras Páez solicita que en el Transitorio Tercero debe de señalarse que el Reglamento Orgánico sea publicado en la página web del Consejo; aunado a lo anterior, el Consejero Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, señala que en el Reglamento Orgánico se denominó a la Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana como: Dirección de Participación Ciudadana y Educación Cívica, así como Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica; por lo que solicita se armonicen con la denominación correcta, en virtud que en el Organigrama General del Consejo viene así señalado. No existiendo otra intervención, el Secretario Técnico Suplente procede a tomar la votación nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por último y por unanimidad de votos, se instruye al Secretario Técnico para que solicite al Secretario Ejecutivo que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, un punto referente a la presentación del Proyecto de Reglamento Orgánico para su aprobación.

En lo correspondiente al punto quinto del orden del día referente a los asuntos generales, la Comisionada Presidente informa que en cuanto a los trabajos de Reforma a la Ley Electoral que llevará a cabo la Comisión Especial para la Reforma Político-Electoral del Congreso del Estado en coordinación con el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las reuniones de trabajo se llevarán a cabo los días martes a las 09:00 horas en el Congreso del Estado por lo que desde este momento se hace extensiva la invitación a los demás integrantes de la Comisión para que asistan a dichas reuniones; así también se informa que el Mtro. Javier Montalvo Pérez fue designado como persona de enlace por parte del Congreso del Estado.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

Acuerdo CTMJ/60/01/2017. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

Acuerdo CTMJ/61/01/2017. Punto 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta de la décima tercera sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2017.

Acuerdo CTMJ/62/01/2017. Punto 4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos modificar el Reglamento Orgánico en los siguientes puntos: El apartado de Antecedentes en cuanto a que se señale que se aprobó por la Comisión Temporal del Marco Jurídico el anteproyecto del Reglamento Orgánico; el informe que se rindió al Pleno del Consejo en la sesión del 30 de septiembre del 2016 referente a la aprobación del anteproyecto y que se procediera la armonización del citado Reglamento Orgánico con el Reglamento Nacional de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y que la Comisión Temporal del Marco Jurídico en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2016 conformó un grupo de trabajo para la comparación del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para su armonización; además se modifique los artículos 49 y 50, fracción VIII; así también, que se armonicen las denominaciones de: Dirección de Participación Ciudadana y Educación Cívica; y de Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al de Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana. Por último, los artículos transitorios en lo concerniente, a que se establezca que la vigencia del

Reglamento Orgánico sean a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del Consejo además que deberá publicarse en la página web del Consejo.

Acuerdo CTMJ/63/01/2017. Punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, instruir al Secretario Técnico, para que solicite al Secretario Ejecutivo que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, un punto referente a la presentación del Proyecto de Reglamento Orgánico para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión ordinaria siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA PRESIDENTE



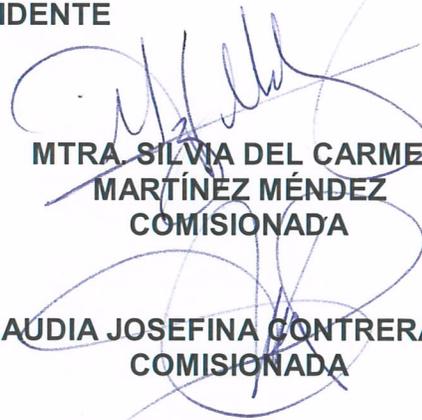
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO



MTRA. SILVIA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA



LIC. DENNISE A. PORRAS GUERRERO
COMISIONADA



C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA



LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO